

	REGISTRO DE ACTA DE REUNIÓN	CODIGO FR-PE-01 VERSIÓN:01
--	------------------------------------	---

Santander de Quilichao, 01 de marzo de 2023.

El suscrito Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO QUILISALUD, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Reglamentarias, en cumplimiento del acuerdo número 001 del 7 de febrero de 2023, por medio del cual la Junta Directiva de Quilisalud ESE, presenta la convocatoria pública y términos de referencia para la selección del revisor fiscal principal y suplente de Quilisalud ESE, informa:

Que teniendo en cuenta que, a la convocatoria ya citada, se presento únicamente un proponente, quien fue KRESTON RM S.A., identificado con Nit 800.059.311-2, como consta en el acta de cierre de recibo de propuestas y en el informe de verificación de documentos y requisitos habilitantes, ambos publicados en la página web www.quilisalud.gov.co, que, conforme al cronograma establecido el día de hoy 01 de marzo de 2023, se evidencia que no se presentaron objeciones al informe de Verificación de los documentos y requisitos habilitantes, se procedió a publicar el proponente habilitado (KRESTON RM S.A.).

En ese orden de ideas y en seguimiento del cronograma establecido en la convocatoria, la siguiente etapa corresponde a la Evaluación de las propuestas por parte de la Junta Directiva, sin embargo, la presente no se realizará, ello por cuanto el ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA, DE PONDERACION Y CALIFICACION, de la convocatoria dispone en su Inciso tercero "La evaluación consiste en un análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos académicos y análisis técnico." Como se evidencia, al existir un único proponente, no se cumple el análisis comparativo respecto de otro proponente, entendiéndose con ello que se hace innecesaria la valoración comparativa, adicionalmente y en concordancia con lo estipulado en el artículo 30 del decreto 1510 del 2013, "Adjudicación con oferta única. Dispone "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

Por lo anterior y en observancia de lo establecido en acta de reunión de junta directiva de QUILISALUD E.S.E. de fecha 01 de marzo de 2023, se designa al revisor fiscal así:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REVISOR FISCAL SUPLENTE
KRESTON RM S.A. (LUZ AIDA MONTES RIOS9	KRESTON RM S.A. (HERNAN MORA MARTINEZ)
NIT. 800.059.311-2 /CC 66.862.020	NIT. 800.059.311-2 /19.277.125

La presente se publicará en la página web de QUILISALUD E.S.E. y se notificara al revisor designado.

Cordialmente,


CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ
Gerente QUILISALUD E.S.E.